

ACUERDO GENERAL 03/2021 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 15, CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA REANUDACIÓN DE LABORES A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO CON ATENCIÓN AL PÚBLICO, COMENZANDO A CORRER TÉRMINOS Y PLAZOS A PARTIR DE ESA FECHA, EN VIRTUD DE QUE EL ESTADO DE JALISCO, EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS COVID-19, CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2, CAMBIO DE COLOR ROJO A NARANJA.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en doce de febrero de dos mil veintiuno, el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, con fundamento en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 22 fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 140 de la Ley General de Salud Pública, da cuenta a la Magistrada Titular que en el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud, <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/> **esta entidad federativa se encuentra en color naranja de riesgo "alto"**. CONSTE.-

GUADALAJARA, JALISCO A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Vista la cuenta que antecede, este Tribunal Unitario Agrario con competencia territorial en los Municipios de Acatic, Acatlán de Juárez, Arandas, Atotonilco el Alto, Ayotlán, Cañadas de Obregón, Chapala, Degollado, Encarnación de Díaz, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalostotitlán, Jamay, Jesús María, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Lagos de Moreno, Mexxicacán, Ocotlán, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Julián, San Miguel el Alto, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Tizapán el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tototlán, Tuxcueca, Unión de San Antonio, Valle de Guadalupe, Villa Hidalgo, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo, todos en el Estado de Jalisco, emite el presente acuerdo, al tenor de los siguientes,

CONSIDERANDOS:

1.- Por acuerdos números 04/2020, 07/2020 y 08/2020, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, se determinó suspender las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como en los 56 Tribunales Unitarios Agrarios, ubicados en la República Mexicana, a partir del diecinueve de marzo de dos mil veinte hasta el treinta de junio del citado año, lo anterior con motivo del fenómeno de salud pública derivado del virus SARS-CoV2. Determinación que fue necesaria establecer para proteger la salud de todas las personas servidoras públicas de los Tribunales Agrarios y de los particulares que acuden a solicitar el servicio público de impartición de justicia, ante el grave riesgo que implica la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Facultándose a través del segundo acuerdo en comento, a las Magistradas y Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios, para realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurrieran en el semáforo epidemiológico de alerta, así como para emitir las determinaciones correspondientes al ámbito de su competencia territorial y jurisdiccional, para salvaguardar la salud de las personas servidoras públicas y particulares.

2.- A través del Diario Oficial de la Federación, de catorce de mayo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias", emitido por el Titular de la Secretaría de Salud, dentro del cual se resalta, la estrategia para la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, en diversas etapas; y, el establecimiento de un semáforo que mediante colores establezca las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para las actividades laborales.

3.- Ahora bien, actualmente la Entidad Federativa de **Jalisco, se encuentra en color naranja de riesgo "alto"**, en el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud, <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/> lo que también fue dado a conocer en la conferencia de prensa #COVID19 del día hoy, **doce (12) de febrero de dos mil veintiuno**, consultable en el canal oficial de internet del Gobierno de México.

Por lo anterior, este Tribunal Unitario Agrario, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de que el estado de **JALISCO** se encuentra en **color naranja de riesgo "alto"** en el semáforo epidemiológico de la pandemia denominada coronavirus covid-19, causada por el virus sars-cov-2, **se reanudan las actividades de este Órgano Jurisdiccional** a partir del **quince de febrero de dos mil veintiuno con atención al público**, por lo que a partir de esta fecha **comenzarán a correr términos y plazos jurisdiccionales.**

SEGUNDO.- A fin de avanzar en las actividades de este Unitario Agrario, el personal de la adscripción deberá presentarse de manera presencial en el Tribunal a partir del quince de febrero de la presente anualidad para atender las funciones propias a su encargo, a través de mecanismos conforme lo disponga la Titular, salvo que se cuente con licencia médica de incapacidad. Cumpliendo en todo momento con las medidas de prevención del COVID-19, decretadas por los organismos de salud y en los lineamientos emitidos por tanto por el Tribunal Unitario como por el Tribunal Superior Agrario.

TERCERO.- La atención al público, una vez reanudadas las actividades, será únicamente previa cita, para lo cual, se implementara el **sistema de citas**, mediante el siguiente link <https://calendario.tribunalesagrarios.gob.mx/public/publico/viewLogin>. Y para el ingreso al Tribunal será obligatorio el uso de cubrebocas, respetar la sana distancia y cumplir con los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por el Tribunal Superior Agrario, consultable en la página de internet https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page_id=5104

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario, vía correo electrónico institucional para su conocimiento, para que de ser posible se publique en la página web de los Tribunales Agrarios; asimismo, colóquese copia del mismo en la puerta de entrada de este Tribunal Unitario, a fin de que los litigantes, así como público en general se enteren de su contenido y publíquese en los estrados de este órgano jurisdiccional. Asimismo, mediante oficio comuníquese el contenido del presente proveído a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito para los efectos legales correspondientes.

PUBLÍQUESE EL ACUERDO, ELABÓRENSE LOS OFICIO ORDENADOS Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma la Dra. **IMELDA CARLOS BASURTO**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, actuando con el Secretario de Acuerdos Mtro. **GERARDO GÓMEZ BARRIOS**, quien autoriza y da fe.



EN ESTA FECHA DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE PUBLICÓ EL PRESENTE AUTO MEDIANTE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. CONSTE. icb/ggb